

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.1  
Ciudad, 20204-10-23

### SEGUNDA AMPLIACION AL CRONOGRAMA

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención, se permite realizar ampliación de cronograma atendiendo lo siguiente:

El día 22 de octubre de 2024, se allega por cuenta del área técnica una solicitud de ampliar el cronograma del proceso de selección y así mismo lograr llegar a publicar un nuevo concepto técnico definitivo atendiendo que se requiere dicha evaluación, tal como se describe a continuación:

*“ Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, remito el concepto definitivo F-CD-163-4 con el fin de solicitar se retrotraiga el proceso teniendo en cuenta que la evaluación inicial presenta ajuste.”*

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide realizar una ampliación de cronograma que permita retrotraer el proceso hasta el momento de emisión de concepto técnico y económico definitivo, que permita la selección objetiva del proceso de referencia

Es de señalar que, no se brinda acceso a la información, lo anterior teniendo en cuenta que, no hay documentos nuevos en el proceso, ya fue otorgado en su momento el termino para dicha solicitud y aun así algunos oferentes lo solicitaron y otros no, entendiéndose así surtido y otorgado el termino para tal fin.

Por otro lado, se indica que, se permitirá la subsanación u observaciones únicamente de los ítems que sean modificados en el concepto técnico definitivo, lo demás se mantendrá acorde al concepto emitido inicialmente.

Así mismo, brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a realizar los actos sustanciales y formales del proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

<b>No. PROCESO</b>	<b>F-CD-163-4</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE ALTURAS Y DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"</b>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
<b>Publicación concepto técnico y económico</b>	<b>23 de Octubre de 2024</b>	A través de la página web de la universidad.
<b>Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidad es subsanación u observaciones</b>	Únicamente el <b>24 de Octubre de 2024</b> en el horario de <b>08:00 A.m. a 12:00 M.</b>	A través del correo electrónico <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> Asunto: <b>OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-163-4.</b> <b>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</b>



únicamente de los ítems que sean modificados en el concepto técnico definitivo, lo demás se mantendrá acorde al concepto emitido inicialmente.		
--	--	--

- Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.
- Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.
- Nota 3.** Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.
- Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.
- Nota 5.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Reviso: Katerine Viviana G.   
Jefe Oficina de Compras

Proyectó: Claudia Patricia R.   
Oficina de Compras

32.1-46